

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar.
El Caudillo del Sur"**

Toluca de Lerdo, 07 de enero de 2019
Oficio Número: 233B10000/006/2019.

**C. C. REGISTRADORAS Y REGISTRADORES
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

Con las atribuciones que me concede el artículo 12 fracciones I, XVIII, XXVI y XXX de la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral, 10 de la Ley Registral, 9 fracción XI de su Reglamento y artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto y siendo nuestro objetivo primordial no obstaculizar el tráfico inmobiliario, el cual se ve afectado por el periodo vacacional de las instancias gubernamentales y cuya emisión de constancias es indispensable para la expedición del testimonio notarial que es presentado a Registro Público, **se estima procedente determinar que aquellos instrumentos públicos otorgados en el año 2018 que sean presentados para su inscripción hasta el 31 de marzo de 2019, podrán ser registrados con la certificación de clave y valor catastral del año de su otorgamiento, es decir, 2018.**

En ese orden de ideas, aquellos instrumentos otorgados en el año 2018 que sean presentados para su inscripción a partir del primero de abril de 2019, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 95 fracción I, antepenúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es decir, con la certificación de clave y valor catastral del año 2019.

Lo mismo se observará para mandamientos judiciales emitidos durante el año 2018, que requieran de este anexo para su inscripción.

Las disposiciones señaladas en el presente, son de rigurosa aplicación y se deberá de dar amplia difusión entre las y los servidores públicos bajo su cargo, su inobservancia dará lugar a la aplicación de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

**M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ
DIRECTORA GENERAL DEL IFREM**



DIRECCIÓN GENERAL

C. c. p. Mtra. Patricia Díaz Rangel. Directora Técnico Jurídica del IFREM
Mtra. Sara Embríz Díaz. Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales
Lic. Yatzaret Velarde Villagómez. Titular del Órgano de Control Interno del IFREM



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Av. Doctor Nicolás San Juan s/n col. La Magdalena. C.P. 50010. Toluca. Estado de México
Tel. (01 722) 236 29 09